



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cudap Expte-UNC:0058105/2019 - Renuncia cargo docente Dra. María L. Irazuzta

---

VISTO:

El expte. Cudap nº 0058105/2019, mediante el cual la Dra. María Laura del Carmen Irazuzta, eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Ortodoncia "B", de esta Facultad, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía, en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por RCD-2019-431-E-UNC-DEC#FO, este Cuerpo aprobó el dictamen del Concurso de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Ortodoncia "B"; y solicitó al HCS la designación por concurso de la Dra. Irazuzta en dicho cargo;

Que la Dra. Irazuzta renuncia a un cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, con licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo de mayor jerarquía;

Que la renuncia rige a partir de la fecha de la Resolución de designación del H. Consejo Superior como Profesora Titular, dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Ortodoncia "B";

Que la Dra. Adriana Beatriz Piacenza reviste el cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en reemplazo de la Dra. Irazuzta;

La Res. 379/18 HCD, que regula el ejercicio simultáneo de dos o más cargos en la misma Cátedra, situación que se declararía incompatible;

Por todo ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Laura del Carmen

IRAZUZTA (leg. 28805 – DNI: 17.004.640) al cargo por concurso de Profesora Adjunta - dedicación semiexclusiva (Cód.110) - de la Cátedra de ORTODONCIA “B” de esta Facultad, a partir de la fecha de la Resolución de su designación del H. Consejo Superior, en el cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la mencionada Cátedra.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir de la fecha señalada, la licencia sin goce de haberes de la Dra. M. Laura Irazuzta (leg. 28805) en el cargo de Profesora Adjunta, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía; y la designación interina de su reemplazante, la Dra. Adriana Beatriz Piacenza (leg. 31754).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es